



MENDOZA, 4 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 12580/22 caratulado: "s/Solicitud designación Federica BONOLDI RUFENER cargo Profesor Ajunto (SE) Asesora de Egresados - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Federica BONOLDI RUFENER reúne las condiciones para desempeñar eficientemente las diversas funciones encomendadas por este Decanato.

Que la Dirección de Personal informa que la mencionada docente **no** registra situación de revista en esta dependencia por lo que ya se ha dado inicio al trámite de apertura del legajo electrónico, al mismo tiempo la interesada ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado **provisorio** de aptitud psicofísica con vigencia hasta el 21 de junio de 2022. Del mismo modo se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 40º, inciso 3) del Estatuto Universitario y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 3 de mayo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BONOLDI RUFENER, Federica
Documento Único	35.184.062
CUIL o CUIT	27- 35184062-0
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

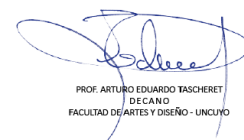
2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	CUATRO (4) de mayo de 2022
Hasta	VEINTIUNO (21) de junio de 2022 (periodo de vigencia del certificado de aptitud psicofísica)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Asesoría de Egresados dependiente del Decanato

Resol. N° 127


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

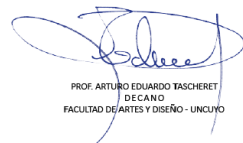
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 127


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO